

Constancia Secretarial: A Despacho del señor Juez el presente proceso para proveer sobre la admisión de la apelación interpuesta contra la sentencia de primera instancia. Santiago de Cali, noviembre 28 de 2024.

MÓNICA OROZCO GUTIÉRREZ

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Cali, veintiocho (28) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024)

RAD: 76364-40-03-001-2022-01131-01

PROCESO: VERBAL (RESPONSABILIDAD CIVIL)
DEMANDANTE: NUBIA TATIANA OBANDO GRIJALBA
DEMANDADOS: PARCELACIÓN VALLE VERDE

Revisados y cumplidos los requisitos de la presente apelación de sentencia, de conformidad con el artículo 327 del Código General del Proceso, en concordancia con el art. 12 de la Ley 2213 del 13 de junio 2022, el Juzgado,

RESUELVE:

- 1.- ADMITIR el recurso de apelación interpuesto por las partes en contra de la Sentencia dictada en audiencia del 3 de septiembre de 2024, proferida por el JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE JAMUNDI.
- 2.- Ejecutoriado el presente auto, adviértase a la parte apelante que empiece a correr traslado por el término de cinco (5) días, para que por escrito sustente el recurso, debiendo limitar la argumentación a los reparos concretos plasmados ante el juez de primera instancia.
- 3.- Los memoriales presentados se ajustarán al horario hábil y deben dirigirse al correo electrónico institucional j02cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co, y también podrán enviarse al correo de la contraparte, para lo cual se debe dejar constancia de su recepción y acuse de recibido.
- 4.- El traslado de la sustentación del recurso, se fijará virtualmente por el término de cinco (5) días, conforme a las disposiciones de los artículos 9º y 12 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, y en concordancia con el art. 110 del C.G.P.
- 5.- PRORRÓGUESE el término para decidir hasta por seis (6) meses más, según lo dispuesto en numeral 2º del artículo 627 del C. G. del P., con arreglo en lo dispuesto en el inciso 5 del artículo 121 ibídem, contados a partir de su vencimiento.

NOTIFÍQUESE



VÍCTOR HUGO SÁNCHEZ FIGUEROA

JUEZ

MOG

JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

Cali, 3 de diciembre de 2024
Notificado por anotación en ESTADO No.
181 de esta misma fecha.

MONICA OROZCO GUTIERREZ
Secretaria